



"Kobaton", mascota de Saitama

- 1 Plan Nacional de Pensión**
- 2 Plan de Seguro de Pensión de Bienestar Social**

El Sistema Público de Pensión de Japón tiene dos tipos tal como pensión nacional, seguro de pensión de empleados, sistema sindical de ayuda mutua, garantiza estabilidad (para usted y sus familiares dependientes) para la vejez o en caso de enfermedad o fallecimiento, y es por ello que todos los ciudadanos que tienen domicilios están obligados a inscribirse, se está decidido del sistema de pensiones para unirse dependiendo del estilo del trabajo de la persona. El Plan Nacional de Pensión es un sistema que provee una pensión básica a quienes están suscriptos. Además de la pensión por jubilación, que se benefician las personas mayores de 65 años de forma vitalicia, en caso de haber padecido de secuelas de causa enfermedad o lesión podrá recibir la pensión de minusvalía. También podrá beneficiarse de la pensión de supervivencia la familia que haya perdido a su trabajador.

Seguros de Pensión de Bienestar Social provee una pensión que se añade a la pensión básica y cuyo monto es proporcional a su remuneración.

El seguro de pensiones de los empleados es un sistema en el que participan las personas que trabajan en determinados lugares de trabajo y, al igual que la pensión nacional, existen pensiones para la vejez, pensiones de invalidez y pensiones de supervivencia.

1 Plan Nacional de Pensión

Deben suscribirse todos los residentes en Japón que tienen entre 20 y 60 años, independientemente de su nacionalidad. El proceso de la inscripción se realiza en la ventanilla del Plan Nacional de Pensión de su municipalidad. Nótese que quienes están suscritos en el Seguro de Pensión de Bienestar Social no es necesario inscribirse al Plan Nacional. Como regla general, la pensión se abona a quienes han pagado sus cuotas durante un período determinado, y pueden recibirla tanto el titular como sus familiares

directos. (Ver (2) Pago de los beneficios para mayor información.)

(1) Cuotas

Las cuotas del Plan Nacional de Pensión son de un mismo valor para todos los inscritos. El Servicio de Pensión de Japón envía una notificación del pago de las cuotas del seguro, que deben abonarse dentro del período establecido.

Para las personas con pocos ingresos o que tienen dificultades para realizar los pagos, existe un sistema de exención de pago.

(2) Pago de los beneficios

1) Los siguientes tipos de pensión se pagan bajo condiciones preestablecidas.

- Pensión básica de la tercera edad

Si se cumple el período de ser derecho habiente para recibirlo (ha pagado sus cuotas durante 10 años o más como norma), usted recibirá su pensión al cumplir a los 65 años de edad.

- Pensión básica por incapacidad

En el caso de que una persona sufra alguna discapacidad por enfermedad, que realice la primera consulta sobre esa enfermedad mientras esté inscrito en el sistema nacional de pensiones en la fecha del estado de discapacidad cumpla con el requisito de más de dos tercios del período de pago y extensión se le pagará la cuota (cuando cumpla 20 años de edad o el día que haya transcurrido 1 año y 6 meses desde la fecha del primer reconocimiento médico.)

A la persona que sufra alguna discapacidad por enfermedad o accidente y que realice la primera consulta sobre esa enfermedad o accidente durante su afiliación al Plan Nacional de Pensión se le pagará la cuota en función del grado de discapacidad.

- Pensión básica para la familia del fallecido

Si el titular o la persona que cumplió el período de la pensión básica de la tercera edad fallece, (Sin embargo para las personas que no han cumplido un total de 25 años del período de pago del Plan de Seguro de Pensión así sumado al período de exención no son elegibles para recibirlo) esa pensión se pagará a los cónyuges (modificación en vigor el 1 de abril de 2014) con los hijos o a los hijos que estaban viviendo de los ingresos de la persona fallecida. (Los hijos en este caso hasta el final de la fecha del año fiscal que alcanza a cumplir 18 años o hasta los 20 años en caso de que si haya alguna incapacidad. No obstante, pierde el derecho si esa persona es casada).

2) Otros pago de los beneficios

- Pensión para la viuda

Cuando fallece el esposo y este ha abonado la cuota del Plan Nacional de Pensión o ha estado exento de la misma durante más de 10 años, sin recibir la pensión básica de la tercera edad ni una pensión básica por incapacidad, se le pagará desde los 60 hasta los 65 años a la esposa que vivía de los ingresos del fallecido si ha estado casada con él más de 10 años.

*Si puede recibir tanto la pensión de la viudedad como la suma global de la muerte, se le dará una u otra.

- Subsidio integral por el fallecimiento

Se le pagará a los familiares dependientes que estaba viviendo juntos con la persona que ha abonado la cuota de plan nacional de pensión durante el período de más de 36 meses, cuando fallece sin recibir la pensión básica de la tercera edad y pensión básica por incapacidad.

(Ya no podrá hacer un reclamo después de que hayan pasado dos años desde el día después de la fecha de muerte).

*La familia cercana que puede recibir un pago global por la tarifa de muerte (orden del cónyuge, niño, padres, nietos, abuelos, hermanos de la persona fallecida)

(3) Sistema de devolución de contribuciones

Las personas que cumplan con las siguientes condiciones podrán solicitar el pago retirado temporal durante el período de pago dentro de los 2 años de haber salido de Japón definitivamente y no haber tenido domicilio en Japón

- Persona que no tiene la nacionalidad japonesa
- Haber aportado por más de 6 meses al periodo de pago del seguro nacional de pensión como asegurado de primera categoría.
- Persona que no tiene domicilio en Japón
- No tener derecho a recibir la pensión básica de la tercera edad.

※La persona que tiene el período de suscripción de pensión con otro país concluido un acuerdo de pensión con Japón a través de ciertos requisitos, según total del tiempo de inscripción de pensión puede recibir pensión tanto Japón como otro país.

- Persona que no ha tenido el derecho de recibir pensión de (incluyendo el subsidio vitalicio)

Para poder recibir el reembolso de la devolución de contribuciones, debe realizar los siguientes pasos:

- Antes de salir de Japón, obtenga una forma de solicitud (dattai ichijikin saitei)

seikyuusho) en su oficina de pensión o su oficina municipal local.

- Básicamente después de salir de Japón, complete el formulario y envíelo junto con documentos necesarios a la Oficina Central de Servicio de Pensión de Japón.

Oficina Central de Servicio de Pensión de Japón

〈Dirección de envío〉

3-5-24 Takaido-nishi

Suginami-ku

Tokyo, código postal: 168-8505

JAPAN

2 Plan de Seguro de Pensión de Bienestar Social

Las personas menores de 70 años de edad que trabajan durante más de un cierto número de horas y días para compañías u organizaciones que ofrecen seguro social para trabajadores deben suscribirse al Plan de Seguro de Pensión de Bienestar Social. Las personas mayores de 60 años que trabajan recibiendo la pensión en compañías u organizaciones arriba mencionadas, según la cantidad de su remuneración, hay casos de que se puede reducir la suma del pago de pensión.

(1) Cuotas

Las cuotas se calculan al multiplicar su remuneración mensual estándar, fijada en función de su salario mensual (incluye otras remuneraciones y subsidios totales), y la cantidad estándar de pagas extraordinarias, determinada en función de las bonificaciones, por una proporción de la cuota del seguro. Su empleador paga la mitad de esta cuota y la mitad restante generalmente se deduce de su salario y pagas extraordinarias.

(2) Pago de los beneficios de la Pensión

- Plan de Pensión de Bienestar Social de Tercera Edad

En caso de que haya el período suscritos en el Plan de Pensión de Bienestar Social, en las personas de condiciones similares a las del Pensión Básica de Tercera Edad, se pagará como adicional de la Pensión Básica de Tercera Edad desde los 65 años (Se pagará antes de los 65 años de acuerdo a la fecha de nacimiento, en caso de que haya suscritos más de 1 año en el Plan de Pensión de Binestar Social).

- Plan de Pensión de Bienesar Social por incapacidad

La persona que sufra alguna discapacidad por enfermedad o accidente y que realice la

Guía de Vida Diaria en Saitama

primera consulta sobre esta enfermedad o accidente durante su afiliación al Plan de Seguro de Pensión de Bienestar Social recibirá el pago en función del grado de discapacidad. Si se trata de una incapacidad grave, se pagará junto con la pensión básica por incapacidad.

- Plan de Pensión de Bienestar Social para la familia del fallecido

Si el titular del Plan de Seguro de Pensión de Bienestar Social o la persona que cumplió el período de la pensión de la tercera edad fallece, (Sin embargo para las personas que no han cumplido un total de 25 años del período de pago del Plan de Seguro de Pensión así sumado al período de exención no son elegibles para recibirlo en los siguientes casos esa pensión se le pagará a los familiares que vivían de los ingresos del fallecido (en los casos que correspondan al 1 mencionado a continuación, se abonará también la pensión básica para la familia del fallecido):

- 1) Cónyuge con los hijos * o a los hijos del titular* Cónyuge (en el caso de marido, 55 años o más en el momento que fallece los pagos comienzan a partir de los 60 años)
- 2) Cónyuge sin hijos (Para esposos, de 55 años o más en el momento que fallece ; el pago comienza a los 60 años)
- 3) Nietos*
- 4) padres, abuelos (de más de 55 años en el momento que fallece, el comienzo de subsidio es desde los 60 años)

* Se le pagarán a los hijos o nietos hasta el último día del año que alcanza a cumplir 18 años, o hasta los 20 años en caso de que se encuentra en incapacidad. No obstante, pierde el derecho si esa persona es casada.

(3) Sistema de devolución de contribuciones

Las condiciones y los procedimientos son iguales que el Plan de Pensión Nacional. Sin embargo, el Plan de Seguro de Pensión de Bienestar Social está sujeto a un impuesto sobre la renta del 20.42%.

Antes de regresar al país de origen, si usted entrega el “aviso de administrador de impuestos a pagar del impuesto sobre la renta y sobre el consumo” a la Oficina de Administración Tributaria asignando un administrador de impuestos a pagar, a través de un trámite de reembolso, es posible recibir una devolución de impuesto sobre la renta que ya se había pagado.

El sitio web del Servicio de Pensiones de Japón le permite leer las explicaciones y anuncios de pensiones detallados en 14 idiomas y en japonés.

Url: <https://www.nenkin.go.jp/international/index.html>



Ventanillas de Consultas y Preguntas <consulta de horario de recepción>

Lunes 8 : 30~19 : 00 ※Si es el día festivo, el día apertura será el día principio de la semana.

Martes~Viernes 8:30~17:15

Segundo sábado 9:30~16:00

Nombre	Teléfono	Localización
Oficina de Servicios de Pensión de Urawa	048-831-1638	5-5-1 Kita-Urawa, Urawa-ku, Saitama-shi
Oficina de Servicios de Pensión de Kawaguchi Sucursal de Kawaguchi	048-227-2362	4-1-8Honcho,Kawaguchi-shi,edificio central de Kawaguchi 13° piso
Oficina de Servicios de Pensión de Omiya	048-652-3399	4-19-9 Miyahara-cho, Kita-ku, Saitama-shi
Oficina de Servicios de Pensión de Kumagaya	048-522-5012	1-93 Sakuragi-cho, Kumagaya-shi
Oficina de Servicios de Pensión de Kumagaya Sucursal de Kazo	0480-62-8061	2-1-1 Mitsumata Kazoshi 2° Piso de ayuntamiento de Kazo
Oficina de Servicios de Pensión de Kawagoe	049-242-2657	8-1 Wakita-Honmachi, Kawagoe-shi, 5° Piso de U-PLACE
Oficina de Servicios de Pensión de Tokorozawa	04-2998-0170	1152-1 Kamiyasumatsu, Tokorozawa-shi
Oficina de Servicios de Pensión de Kasukabe	048-737-7112	1-52-1, Chuo, Kasukabe-shi, 4° ,6°Piso de Kasukabe Central Biru
Oficina de Servicios de Pensión de Koshigaya	048-960-1190	16-1 Yayoi-cho, Koshigaya-shi, Piso de Bcity Koshigaya Twincity 3°
Oficina de Servicios de Pensión de Chichibu	0494-27-6560	13-28 Ueno-machi, Chichibu-shi

*Para sucursales no ofrecemos consultas de ampliación de horario de atención a principios de semana ni consultas de horario de atención el segundo sábado del mes.

Por favor, haga una reserva para consulta de pensiones y procedimientos.

Teléfono dedicado para la solicitud de reserva 0570-05-4890

Lunes~Viernes (Días laborales) 8:30~17:15